



43
114

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 31-2019

DRCZ-R-22-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Manuel de Jesús Córdón Villeda, Representante Legal del Partido Político UNIDOS-, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Municipal de La Unión, Zacapa, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de La Unión, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1265** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número uno guión dos mil diecinueve (1-2019) de Asamblea Municipal Extraordinaria, de fecha diecinueve de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por la Secretaria de Actas de la referida Asamblea, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, y Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Con Excepción del señor Donald Díaz Ramírez, Sindico Titular II, por no presentar constancia de Carencia de Antecedentes Penales; y la señora María Rivera de García, Concejal Suplente II, por no saber leer y escribir.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de La Unión, departamento de Zacapa, del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, así como la fecha de emisión coinciden.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de La Unión, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político UNIDOS, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas. Declarándose VACANTES los cargos de Sindico Suplente II, y Concejal Suplente II, por lo manifestado en el tercer CONSIDERANDO de la presente resolución.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1265**, con excepción de los cargos de Sindico Suplente II, y Concejal Suplente II, por lo manifestado en el tercer CONSIDERANDO de la presente resolución, por lo que se declara las Vacantes de los cargos antes indicados.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Manuel de Jesús Cerdón Villeda, para los efectos de Antejucio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa


DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL
ZACAPA
REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA



115
114

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacapa siendo las 16 horas con 05 minutos del día 07 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ a Manuel de Jesús Córdón Villeda Representante Legal del Partido

Político UNIDOS a nivel Departamental, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Municipal de La Unión, Zacapa, La Resolución número DRCZ-R-22-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve y;

Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Manuel de Jesús Córdón Villeda

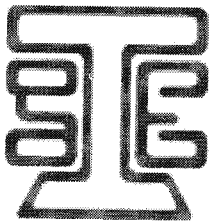
DPI: 1769 402861901


Quién de enterada Sí Firmó.

Notificó:


Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1265

108
109

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*LA UNION**

Organización Política UNIDOS

Fecha y hora: 05 de marzo de 2019 01:25

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1769402861901	MANUEL DE JESUS CORDON VILLEDA	1769402861901	18/03/72	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1898936211909	JEREMIAS GOMEZ PAZ	1898936211909	23/03/73
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1768932101909	BERNARDINO LOPEZ	1768932101909	13/05/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1881794291909	BENIGNO HERNANDEZ AMADOR	1881794291909	06/03/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1944964491909	FABIO RAMIREZ GARNICA	1944964491909	13/02/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	1607139191909	ROSENDO GERONIMO PEREZ	1607139191909	07/04/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1952767601909	JUAN FERNANDO CASTILLO PEREZ	1952767601909	05/12/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	1820784501901	ELIAS PEÑA RAMIREZ	1820784501901	17/08/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2671283201909	ELDA MARLENE SUCHITE PEREZ	2671283201909	17/01/95
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE